



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama del Poder Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno.

Radicado 2010-0025

Previo a resolver la transacción que antecede, se deberá allegar el poder otorgado por el señor Ramón Humberto Ramírez Giraldo, a la abogada Jennifer Aristizabal Ibarbo.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

